



SOS KURKUDI!!

INFORMAZIO SAIOA-SESIÓN INFORMATIVA

S.O.S. KURKUDI!

Proyecto “Convento Dominicas” proiektua

Parte hartu, eman iritzia eta gurekin erabaki

Participa, opina y decide con nosotrxs

Antolatzailleak /Organizan:

- AAVV San Bartolomé
- AAVV Artatzagane
- Auzotarrok Kultur Elkartea

SAN BARTOLOME KULTUR ETXEA
AULA DE CULTURA DE SAN BARTOLOME

ABENDUAK 13, OSTIRALA 19:30ETAN

VIERNES 13 DE DICIEMBRE A LAS 19:30

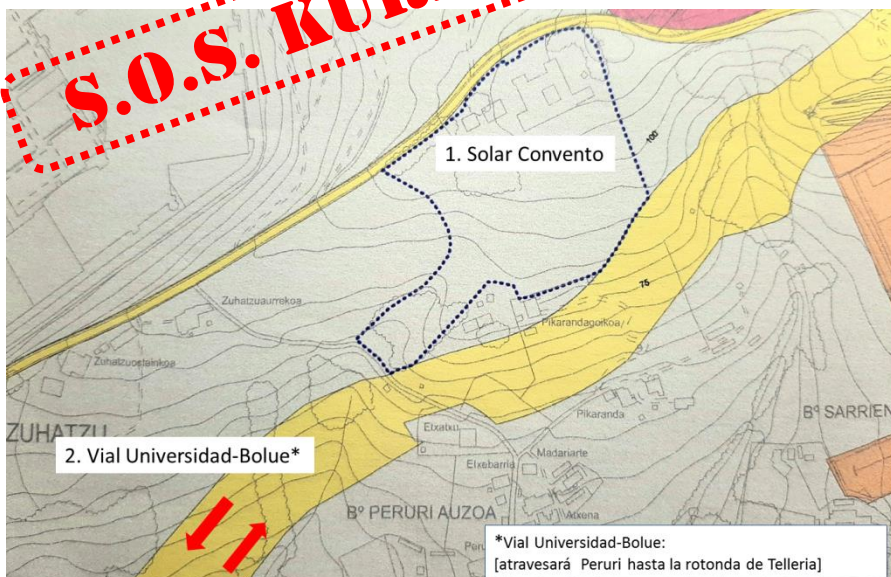
INFORMAZIO SAIOA - SESIÓN INFORMATIVA

Proyecto “Convento Dominicas” proiektua

Sección eje transversal Norte-Sur. Edificio actual + edificación proyectada (azul)



Abenduak
13
Diciembre



**Gaur proiektua, bihar errealitatea?
Etorkizuna gure esku.**

**Hoy proyecto, ¿mañana realidad?
El futuro en nuestras manos.**

*Parte hartu, eman iritzia eta gurekin erabaki
Participa, opina y decide con nosotrxs*

**SAN BARTOLOME KULTUR ETXEA
AULA DE CULTURA DE SAN BARTOLOME**

ABENDUAK 13, OSTIRALA 19:30ETAN

VIERNES 13 DE DICIEMBRE A LAS 19:30

Zertaz hitz egingo dugu?

¿De qué vamos a hablar?

Hablaremos de:

1. Situación del proyecto
2. Kurkudi: Anotaciones medioambientales
3. Adhesiones
4. Acciones posibles después de esta reunión

ATENCIÓN:
Nosotros NO cuestionamos la licitud del proyecto planteado.
Cuestionamos su ubicación!!!



1. ¿Es verdad que el suelo del solar del antiguo convento las Dominicas está clasificado como No urbanizable Protegido?

Si. Lo dice el propio apartado 1.5 del documento "Modificación puntual del PGOU de Leioa para la calificación del convento de Dominicas como equipamiento privado" fechado en octubre 2019.

Dice literalmente:

"El ámbito a modificar tiene actualmente clasificación de Suelo No Urbanizable Protegido.

A tenor de esta calificación el único uso tolerado es aquel para el que el

Ayuntamiento otorgó licencia, puesto que en esta clase de suelos todos los usos

están prohibidos con carácter general, a excepción del uso forestal" [artículo 3.3.11]

SOS KURKUDI!

Egon Adi!

2. ¿Que dice el Plan General de Leioa sobre los suelos No Urbanizables?

El Plan General de Leioa dice que:

"Constituyen el suelo No urbanizable aquellos terrenos que por sus condiciones naturales, sus características ambientales, paisajísticas o ecológicas, su valor agrícola o en razón del modelo territorial adoptado, son así clasificados al objeto de que permanezcan al margen del proceso de urbanización, en aras a una utilización racional de los recursos naturales"

*[PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LEIOA.
Artículo 3.3.1, página 9. Publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia de 4 de junio de 2 001]*

SOS KURKUDI!
Egon Adi!

3. ¿Es verdad que la remodelación aprobada el 31 de octubre autoriza al promotor una edificabilidad de 0,6, lo que viene a suponer la posibilidad de ocupación de 26.682,88 metros cuadrados construidos o de superficie bajo techo y edificabilidad sobre rasante de 27.317,14 metros cuadrados?

Sí. Así consta en el apartado 23 del documento "Modificación puntual del PGOU de Leioa para la calificación del convento de Dominicas como equipamiento privado" fechado en octubre 2019

SOS KURKUDI!
Egon Adi!



4. ¿Es cierto que la plataforma **Sos Kurkudi!** está en contra del proyecto de polideportivo privado?

No es cierto. En absoluto. Eso no es verdad.

La plataforma nunca ha cuestionado el proyecto como tal y solo hace referencia a su inadecuada ubicación geográfica. Las razones para rechazar su ubicación son estas:

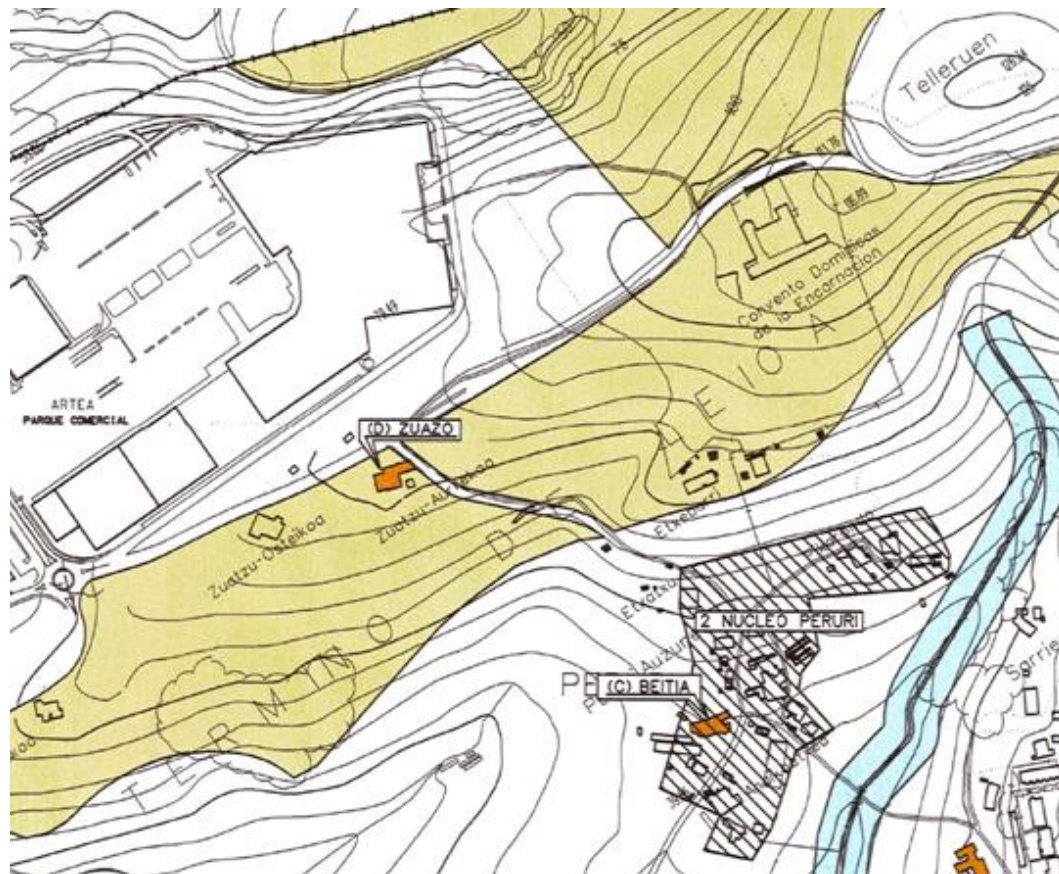
1. Porque se quiere construir en la ladera de un monte de suelo No urbanizable de especial protección.
2. Porque afectará gravemente al paisaje natural de la zona.
3. Porque la ubicación es contraria a los principios de la movilidad sostenible y para llegar a él habrá que utilizar coche.
4. Porque provocará problemas de tráfico, pues la única vía de acceso es a través de la rotonda de Telleria y el vial del centro comercial Artea que ya presentan atascos con mucha frecuencia.
5. En definitiva, porque desplegar un proyecto empresarial tendría que ser compatible con el respeto al paisaje, la movilidad sostenible y el respeto al medio ambiente.

Esto es lo que defiende la Plataforma Sos Kurkudi!

SOS KURKUDI!

Egon Adi!

PGOU LEIOA. JULIO 2001



- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- CAUCES
 - PROTECCION DE PASAJE
- MASA FORESTAL
- FRONDOSAS
 - ASOCIACION DE MATORRAL Y FRONDOSAS

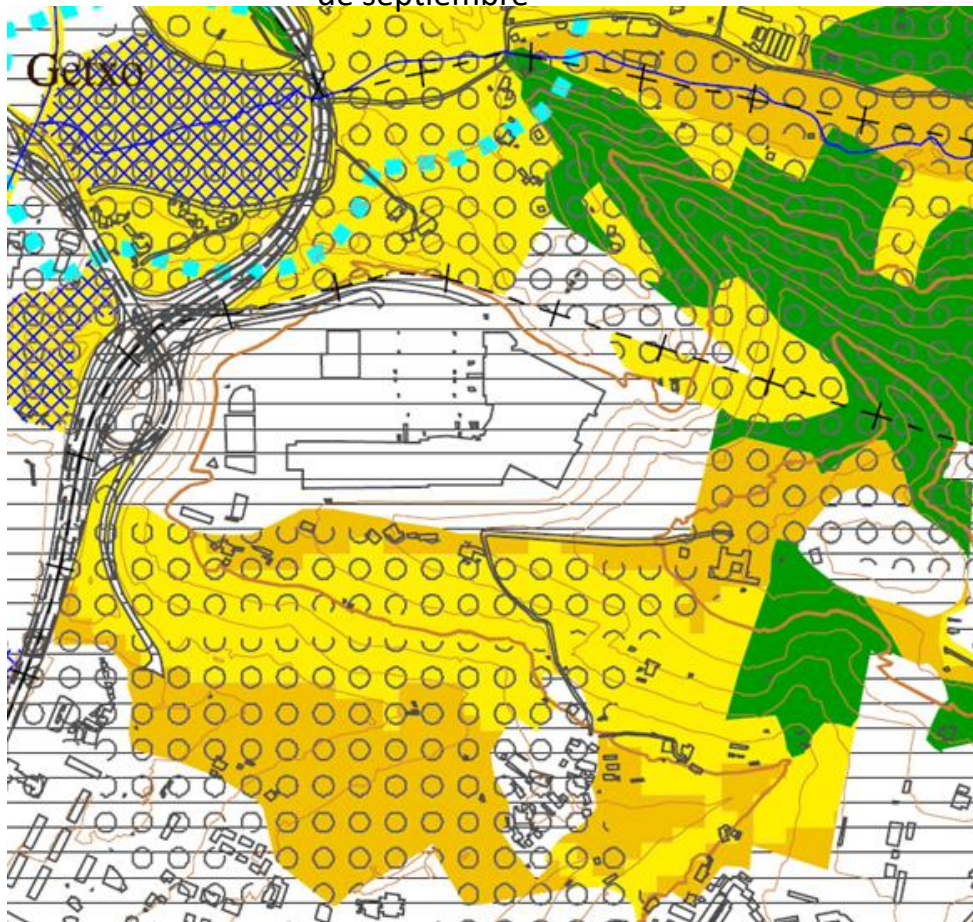


LEIOAKO EGITAMU OROKORRA

PLAN GENERAL DE LEIOA

DOCUMENTO: APROBACION DEFINITIVA
TEXTO REFUNDIDO

PTS AGROFORESTAL. Decreto 177/2014, de 16 de septiembre



A TENER EN CUENTA...

Dicen las DOT (julio 2019) que...

- **El paisaje debe ser una referencia en la ordenación del territorio, y ha de tenerse en cuenta de manera integral, considerando tanto los paisajes sublimes como los cotidianos, con medidas de protección de los más frágiles y restauración de los degradados.**
- **Se debe garantizar la conservación de los valores paisajísticos como uno de los criterios y objetivos de los instrumentos de ordenación territorial.**
- **El paisaje ha adquirido un peso propio que requiere de un capítulo específico dentro del modelo territorial...**
- **La movilidad peatonal es la principal forma de movilidad de las personas en la ciudad, y en este sentido, ésta ha de adecuarse para que dicha movilidad pueda producirse en condiciones de seguridad y de una manera atractiva...**
- **El cambio climático es uno de los mayores retos a los que la humanidad ha de enfrentarse, y lo debe de hacer de forma coordinada. Es crucial reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero también lo es anticiparse a los cambios y planificar en torno a esos cambios el uso del suelo...**
- **Las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares donde vivimos o trabajamos, a la forma de desplazarnos o a qué dedicamos el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de la población.**

A TENER EN CUENTA...

Dice el Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV que...

- **El paisaje supone una dimensión esencial del territorio y, por tanto, una pieza clave en su ordenación (adheriéndose a lo establecido en el CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE)**

Dice el PTS AGROFORESTAL que...

- **En los trámites de redacción y aprobación del planeamiento municipal...en cualquier caso se deberá contar con el informe del órgano competente en materia agraria, tal y como establece el art.16 de la Ley 17/2008 de política Agraria y Alimentaria.**
- **La subcategoría Agroganadera de Alto Valor Estratégico se considera estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios.**
- **Las zonas incluidas en la Categoría Agroganadera y Campiña, subcategoría de Alto Valor estratégico tienen un valor estratégico para la CAPV y la consideración de bienes de interés social, y tendrán el carácter de suelo protegido por los municipios. El ajuste de límites sólo podrá realizarse mediante una justificación adecuada.**
- **“Áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos” el criterio de ordenación de estas zonas deberá ir orientado a evitar la localización de actividades potencialmente contaminantes del suelo y a extremar el cuidado de las prácticas agroforestales necesarias en estas zonas.**

TRAMITACIÓN:

- 1. Aprobación del programa de Participación Ciudadana**
- 2. Jornada de Participación Ciudadana.**
- 3. Aprobación inicial de la Modificación Puntual. Incluye Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.**
- 4. Periodo de exposición pública y alegaciones (publicación Boletín Oficial Bizkaia, prensa y web municipal)**
- 5. Informe de contestación de alegaciones**
- 6. Aprobación provisional de la modificación puntual.**
- 7. Informe de la COPV**
- 8. Aprobación definitiva de la modificación puntual.**



SINADURA-BILKETA RECOGIDA DE FIRMAS

Declaración por la defensa del monte Kurkudi (Leioa)

1.435 personas han firmado. ¡Ayuda a conseguir
1.500!



Joserra López Pérez de San ... ha firmado Hace 16 minutos



ana maria llanos etxabe ha firmado Hace 16 minutos



Sos Kurkudi ha iniciado esta petición dirigida a Ayuntamiento de Leioa y 3 otros/as

Kurkudi es el nombre de un pequeño

Firma esta petición

*Y además,
>600 firmas en papel*



KURKUDI MENDIAREN DEFENTSAREN ALDEKO ADIERAZPENA

Kurkudi Leioako mendi txiki baten izena da; Peruri, Artatzagane, Sarriena eta San Bartolome auzoetatik hurbil, Getxoko mugan eta Artea merkataritza gunetik oso gertu dagoena.

Leioako Hiri Antolamenduko Plan Orokorren 3.3.9 artikulua araberak [HAPO, 2001eko ekainaren 4ko Bizkaiko Aldizkari Ofizialean onartua], **BABES BEREZIKO LURZORU URBANIZAEZIN** gisa sailkatutako gunea da, *"Paisaiaren edo ingurumenaren aldetik duen garrantzia eta interesagatik"*. Artikulu horretan bertan honako hau adierazten da: *"Lurzoru-kategoria honen lehentasunezko helburua da horrela kalifikatutako espazioak eraikinare nariaduratik eta inbasiotik babeste, jatorrizko egoerari eutsiz"*.

Gainera, udalerriko landa-eremu bakanetako bat ere bada, lurzoru bereizgarria duen naturagunea, "Babes bereziko lurzoru" gisa sailkatutako eremu batean eta abeltzaintza-erabilerrakotako zonaldean; 2001etik igaro den denbora honetan, bertan dauden habitaten kalitatea hobetzea lortu du, gizakiaren abandonuari eta esku-hartzetaz esker. EAeko Basogintza Planak (177/2014 Dekretua, irailaren 16koa) "akuiferoen kalteberatasuna" zehazten du eremu horretan gainjarritako determinatzaile gisa.

Bada, Kurkudiko hegoaldeko magalean Domingotarren komentu zaharreko lursaila dago, eta bertan hirigintza eta ingurumen arloko arduragabekeria larriko ekintza bat egin nahian ari dira.

Urriaren 31ko udalbatzarrean, Domingotarren komentu zaharrari buruzko Leioako Plan Orokorren aldaketa puntualaren hasierako onarpena egin zen, sustatzaile batek kirol-klub pribatu bat eraiki dezan.

HAPOn berrikuspen puntual hori onartzeak, Leioako HAPOn paisaia-babeseko lurzorutzat kalifikatutako 47.474 m²ko azalera eta Nekazaritza eta Basogintza Lurralde Plan Sektorialean balio estrategiko handiko lurzoria babesik gabe utzea ekarriko du.

Babesgabatasun horrek mendi-malda hiri-lurzoru bihurtzen du, eta eremua kirol-ekipamendu pribatu gisa definitzen du, 0,6 m²/m²ko eraikigarritasun-mailarekin. Horri esker, sustatzaileak 25.143 m² -ko eraikigarritasuna izango du [ama domingotarren komentuko egungo eraikinak 6.292 m² ditu], eta lurzoruaren okupazio-maila 21.334 m²koa izango da, lau solairuko eraikinekin.

Baimendutako eraikigarritasun-mailak eta iragarritako proiektuaren ezaugarriak mendi-malda suntsituko dute, eta maldak daukan pendiente naturala eta landare-estalkia kenduko zaizkie. Bestalde, hormigoia ugartzea ekarriko du, egungo eraikuntza metroak bikoiztu edo hirukoiztu. Hortik ondorioztatzen da paisaia eragin handia duela, eta, horrekin batera, haren erabilerraren ondoriozko argi-kutsadura eta kutsadura akustikoa ere sufritu beharko direla.

Leku oso altuan egoteak eta sarbide bakarra izateak, Telleriako biribilgunetik Artearako igoeratik, zalantzarik gabe, gaur egun auto-pilaketa ugari jasaten dituen bide baten gainkarga ekarriko dute. Auto-ilara horiek zaildu egingo dute Artea merkataritza-gunerako sarbidea; izan ere, hurbil dagoenez, Leioako eta Getxoko biztanleek erosteko eta aisialdirako ohiko guneetako bat da. Gainera, eragina izan dezake alboko bideetan, eta Zarrageta kalera iristea zailduko dute, bai Sagarrabarrenetik, bai San Bartolome, Achucarro eta Basañese kaleetatik.

Bere kokapena eta garraio publikorik ez egotea unibertsaiki defendatutako mugikortasun iraunkorreko politikari aurkakoa da; izan ere, erabiltzaileek kotxe joan beharko dute, eta horrek ondorio negatiboak izango ditu trafikoa, baina baita ibilgailu motordunen trafikoa horren ondoriozko zarata eta kutsadura ere.

Inpaktu horiei HAPOn "aldaketa puntualaren" espediente izapidetzean antzemandako akatsak gehitu behar zaizkie (informazio eskasa, herritarren parte-hartze minimoa, nahitaezko txostenik eza...).

Gertaera horien aurrean, Leioako kultur eta auzo elkarteek bultzatutako SOS KURKUDI! Plataformak bere **GAITZESPENA ADIERAZTEN DU** eta **ALDAKETA-PROIEKTUA BEREHALA GELDIARAZTEKO ESKATZEN DU**.

Leioan, 2019ko azaroaren 25ean

ARTATZAGANE AUZO ELKARTEA AUZOTARROK KULTUR ELKARTEA SAN BARTOLOME AUZO ELKARTEA



DECLARACIÓN POR LA DEFENSA DEL MONTE KURKUDI

Kurkudi es el nombre de un pequeño monte de Leioa, situado en las proximidades de los barrios de Peruri, Artatzagane, Sarriena y San Bartolomé, en el límite con Getxo y muy cerca del centro comercial Artea.

Se trata de un espacio clasificado como **SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN**, *"debido a su relevancia e interés paisajístico o medioambiental"* según el artículo 3.3.9 del Plan General de Ordenación Urbana de Leioa [PGOU, aprobado en Boletín Oficial de Bizkaia de 4 de junio de 2001]. Este mismo artículo señala que *"La finalidad preferente de esta categoría de suelo es la de preservar los espacios así calificados, del deterioro e invasión de la edificación, conservando su estado original"*.

Es, además, uno de los pocos espacios de carácter rural del municipio, un espacio natural con suelo caracterizado, en una zona como "suelo de especial protección", y en otra, como de uso ganadero; que en este tiempo transcurrido desde 2001, gracias al abandono y la falta de intervención humana ha logrado mejorar la calidad de los hábitats existentes en él. El Plan Territorial Forestal de la CAV (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre) determina como determinantes superpuestos en este espacio la "vulnerabilidad de acuíferos".

Pues bien, en la ladera sur de Kurkudi se encuentra la parcela del antiguo convento de las Dominicas en la que se está tratando de cometer un acto de grave irresponsabilidad urbanística y medioambiental.

En el pleno municipal del día 31 de octubre se llevó a cabo la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Leioa relativa al antiguo convento de las Dominicas para que una promotora construya un club deportivo privado.

La aprobación de esta denominada revisión puntual del PGOU representará la desprotección de una superficie de 47.474 m² de suelo calificado como de protección paisajística en el PGOU de Leioa y de suelos de alto valor estratégico en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal.

Esa desprotección convierte la ladera del monte en suelo urbano y determina la zona como Equipamiento Deportivo Privado, con un nivel de edificabilidad de 0,6 m²/m², lo que permitirá al promotor una edificabilidad de hasta 25.143 m² [el edificio actual del convento de las madres dominicas representa unos 6.292 m²] y un nivel de ocupación de suelo de 21.334 m² con edificios de cuatro plantas.

El nivel de edificabilidad autorizado y las características del proyecto anunciado supondrán la práctica destrucción de la ladera, a la que le quitarán toda pendiente natural y su cubierta vegetal actual. Por otra parte, traerá consigo la proliferación del hormigón, duplicando o triplicando los metros de edificación actuales. De todo ello se deduce su gran impacto paisajístico que irá acompañado de la correspondiente contaminación lumínica y acústica derivada de su uso.

La ubicación elevada y la disponibilidad de un único acceso que parte de la rotonda de Tellería, toma la subida a Artea y su continuación hacia la cima del Kurkudi, supondrá sin duda una clara sobrecarga de un vial que sufre en la actualidad frecuentes atascos. Esos atascos dificultarán el acceso al centro comercial Artea, que por su proximidad es uno de los puntos habituales de compra y ocio para la población de Leioa y Getxo. Además, podrán tener un efecto en cascada sobre las vías adyacentes y dificultarán el acceso a la calle Zarrageta, tanto desde Sagarrabarrena, como desde las calles San Bartolomé, Achucarro y Basañese.

Su ubicación y la inexistencia de un transporte público resulta contrario a las políticas de Movilidad sostenible defendidas universalmente, pues supondrá que los usuarios accederán exclusivamente en vehículos particulares con las consecuencias negativas para el tráfico ya mencionadas, pero también el ruido y la polución que se derivan de ese tráfico lento de vehículos a motor.

A estos impactos hay que añadir los defectos observados en la tramitación del expediente de "modificación puntual" del PGOU (deficiente información, mínima participación ciudadana, ausencia de informes preceptivos...)

Ante este cúmulo de hechos, la **Plataforma SOS KURKUDI!** impulsada por la asociaciones culturales y vecinales de Leioa, **MANIFIESTA su RECHAZO y EXIGE la INMEDIATA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN.**

En Leioa, 25 de noviembre de 2019

AVVV ARTATZAGANE AUZOTARROK KULTUR ELKARTEA AVVV SAN BARTOLOME

Sección eje transversal Norte-Sur.

Edificio actual + edificación proyectada

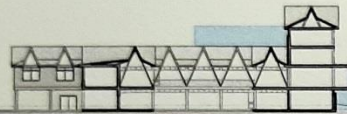
Fuente: Expediente publicado tras aprobación pleno 231 octubre 2019

sección eje transversal norte-sur ámbito
estado actual :: sección de edificación
existente

encuentro de vías y parcela a detallar
en proyecto de vías complementarias

límite ámbito

edificación
máxima



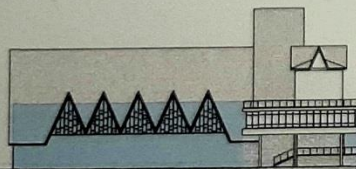
edificación
máxima

límite ámbito

encuentro de vías y parcela a detallar
en proyecto de vías complementarias

límite ámbito

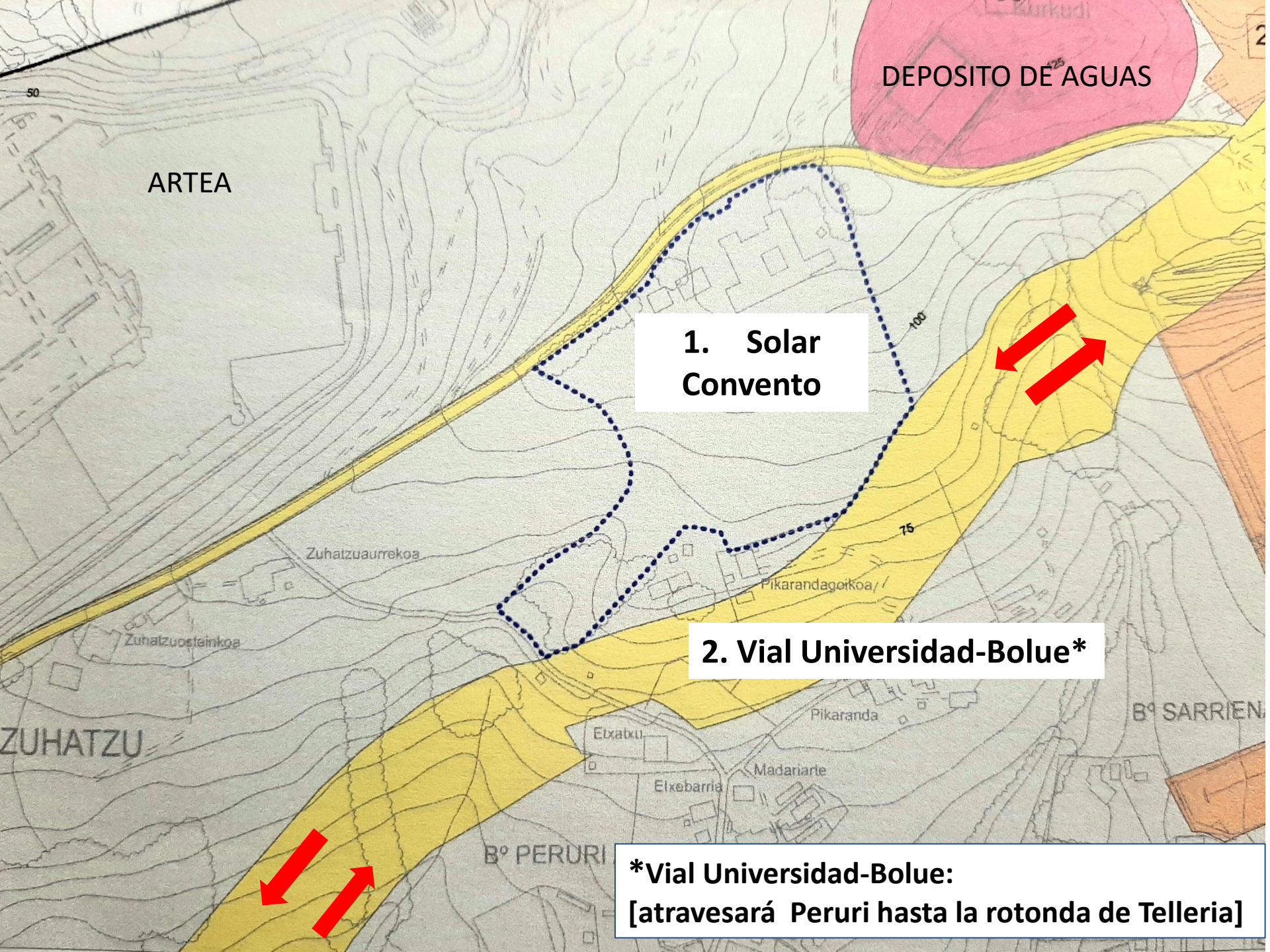
edificación
máxima



edificación
máxima

límite ámbito

En color azul se observan los edificios que autoriza el proyecto y que ocupan la mayor parte de la ladera de Kurkudi [edificabilidad de 26.683 m²].



INFORMAZIO GUTXIKO PANFLETOA UN FOLLETO CON POCA

IN



LA MODIFICACIÓN PUNTUAL afecta a los terrenos sobre los que se levanta el Convento de las Dominicanas de la Encarnación, en completo desuso desde el traslado, hace catorce años, de las ocho monjas que fueran sus últimas moradoras. El declive del uso religioso que han venido manteniendo estos terrenos, aconseja su sustitución por otro uso adecuado a la singularidad del emplazamiento de que se trata, y a las características urbanísticas que el mismo presenta. Entre las opciones posibles, se ha elegido como idóneo el uso de Equipamiento Deportivo Privado, a fin de dar respuesta a la demanda de instalaciones deportivas existente en el municipio de Leioa, así como en otros municipios próximos, aprovechando el valor y versatilidad de los edificios existentes, y evitando que los mismos entren en una indeseable situación de abandono.

A tal fin, y teniendo en cuenta que los terrenos están dotados de la totalidad de requisitos legalmente previstos para asignarles la categoría de Suelo Urbano, esta Modificación Puntual les otorga tal clasificación urbanística, recogiendo además la Ordenación Pormenorizada en el marco de la Ordenación Estructural prevista por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, definiendo los parámetros, condiciones y edificabilidades propuestas para el ámbito, todo ello al amparo de lo dispuesto por el Art. 103 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

De cara a garantizar el cumplimiento de los condicionantes medioambientales impuestos por la Normativa Sectorial de aplicación, el documento de Modificación Puntual se somete al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, dotado del correspondiente Estudio de Impacto Acústico.



CONSEJO ASESOR DE PLANEAMIENTO

URBANISMO

Planeamiento, gestión y ejecución urbanística

Consejo Asesor de Planeamiento

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

Planes de Compatibilización

Planes de ordenación pormenorizada

Estudios de detalle

Programas de actuación urbanizadora

Proyectos de reparcelación

Proyectos de urbanización

Convenios urbanísticos

Ordenanzas Urbanísticas

Licitaciones de Obras e Infraestructuras

Expedientes del área de urbanismo en exposición/información pública

Movilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, El Consejo Asesor del Planeamiento Municipal es un órgano local de carácter consultivo y deliberante para el cumplimiento de las funciones de concertación social en relación con el procedimiento de formulación, tramitación y aprobación de los planes urbanísticos, de existencia obligatoria en los municipios que tengan la competencia, propia o delegada, para la aprobación definitiva de planes generales.

El consejo conocerá de cuantos estudios, programas, directrices y líneas de actuación elaboren o establezcan las administraciones responsables de la formulación del planeamiento general del municipio para coadyuvar a su elaboración, e informará, en todo caso, una vez iniciada la redacción técnica del plan general. El consejo podrá recabar, conocer y emitir informe de cualquier otro plan o instrumento de ordenación urbanística.

La intervención del consejo se manifiesta en documentos de análisis de las cuestiones que tome en consideración, que podrán contener propuestas o alternativas de carácter no vinculante para las administraciones públicas.

Las propuestas o alternativas presentadas por el consejo ante la administración que apruebe el planeamiento y que no sean atendidas en la resolución de aprobación definitiva del mismo deberán ser contestadas motivadamente.

Composición del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal

Mediante Reglamento municipal BOB nº 22 de 03 de febrero de 2009) se determinó la composición, el funcionamiento, la constitución y la disolución del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal.

Las asociaciones concretas que participan se concretaron por resolución 246 adoptada por la Junta de Gobierno Local el 16 de junio de 2009.



Reglamento Consejo Asesor de Planeamiento



¿Quieres traducir esta página?

Traducir Configuración



TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN

LEIOA DATA

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Portal de transparencia > Transparencia > Urbanismo > Movilidad >



MOVILIDAD



**ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE LEOIA PARA LA CALIFICACIÓN DEL CONVENTO DE DOMINICAS COMO
EQUIPAMIENTO PRIVADO DE USO DEPORTIVO**

JUSTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Leioa, 13-11-2019





ESKERRIK ASKO

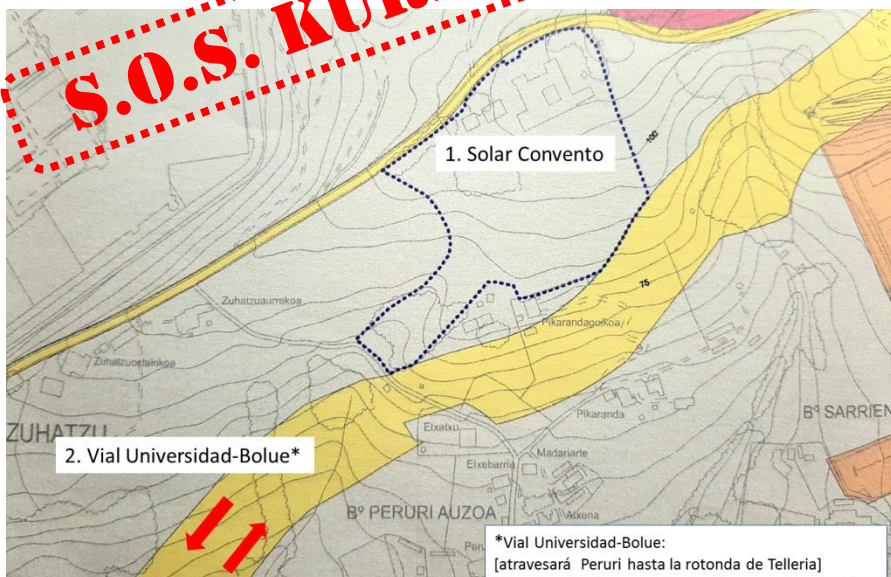
INFORMAZIO SAIOA - SESIÓN INFORMATIVA

Proyecto “Convento Dominicas” proiektua

Sección eje transversal Norte-Sur. Edificio actual + edificación proyectada (azul)



Abenduak
13
Diciembre



**Gaur proiektua, bihar errealitatea?
Etorkizuna gure esku.**

**Hoy proyecto, ¿mañana realidad?
El futuro en nuestras manos.**

*Parte hartu, eman iritzia eta gurekin erabaki
Participa, opina y decide con nosotrxs*

**SAN BARTOLOME KULTUR ETXEA
AULA DE CULTURA DE SAN BARTOLOME**

ABENDUAK 13, OSTIRALA 19:30ETAN

VIERNES 13 DE DICIEMBRE A LAS 19:30

INFORMAZIO SAIOA-SESIÓN INFORMATIVA

S.O.S. KURKUDI!

Proyecto “Convento Dominicas” proiektua

Parte hartu, eman iritzia eta gurekin erabaki

Participa, opina y decide con nosotrxs

Antolatzaileak /Organizan:

- AAVV San Bartolomé
- AAVV Artatzagane
- Auzotarrok Kultur Elkartea

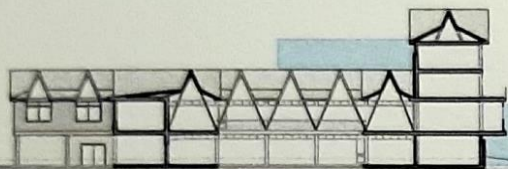
SAN BARTOLOME KULTUR ETXEA
AULA DE CULTURA DE SAN BARTOLOME

ABENDUAK 13, OSTIRALA 19:30ETAN

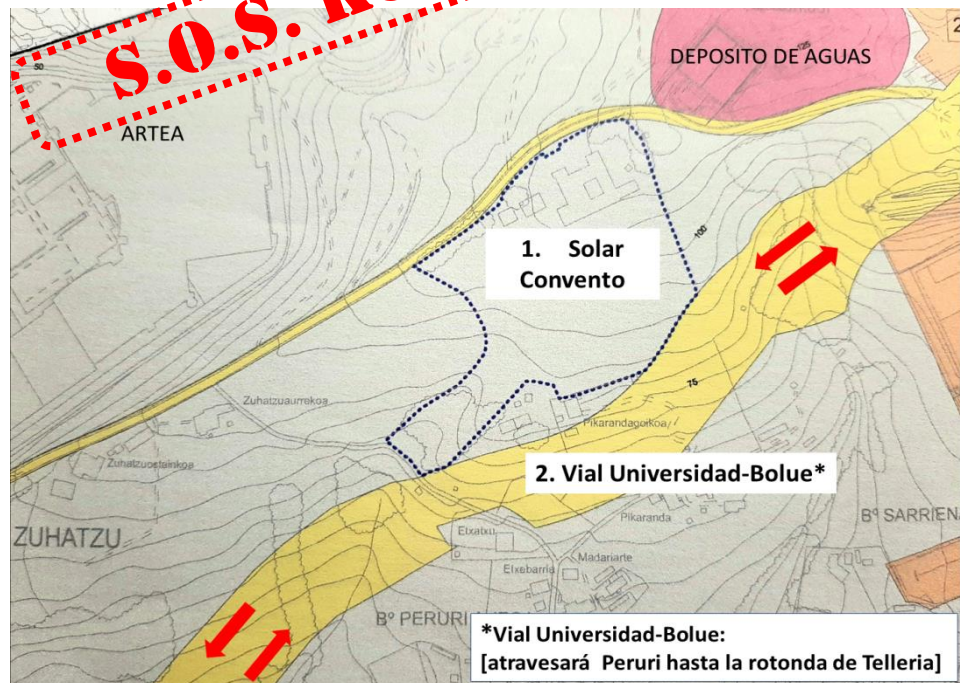
VIERNES 13 DE DICIEMBRE A LAS 19:30

PROYECTO “CONVENTO DOMINICAS” PROIEKTUA

Sección eje transversal Norte-Sur. Edificio actual + edificación proyectada (azul)



S.O.S. KURKUDI!



**Gaur proiektua, bihar errealitatea?
Etorkizuna gure esku.**

**Hoy proyecto, ¿mañana realidad?
El futuro en nuestras manos.**

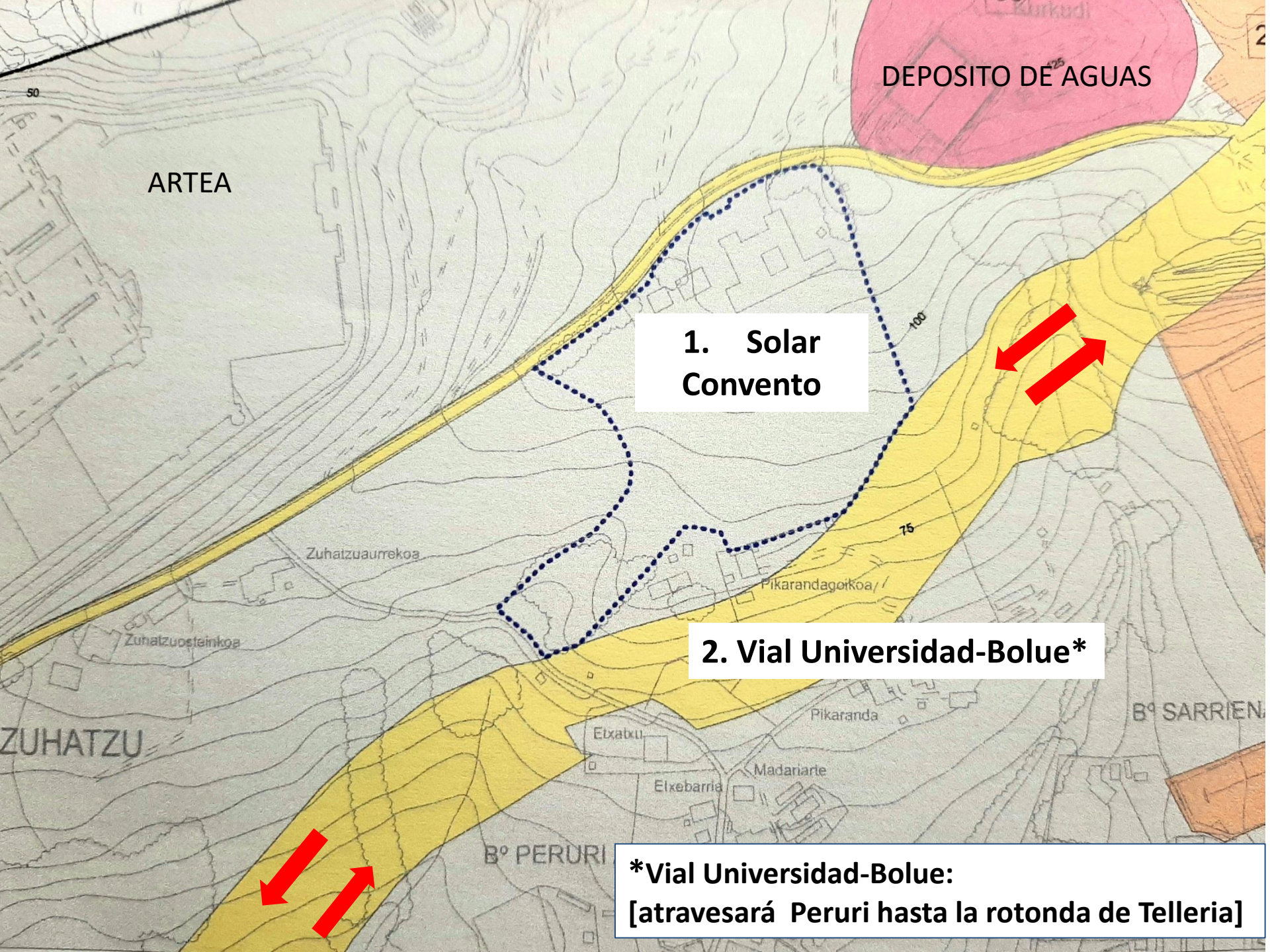


Sinadura bilketa
Recogida de firmas

SALVEMOS KURKUDI SALBA DEZAGUN!

S.O.S. KURKUDI!





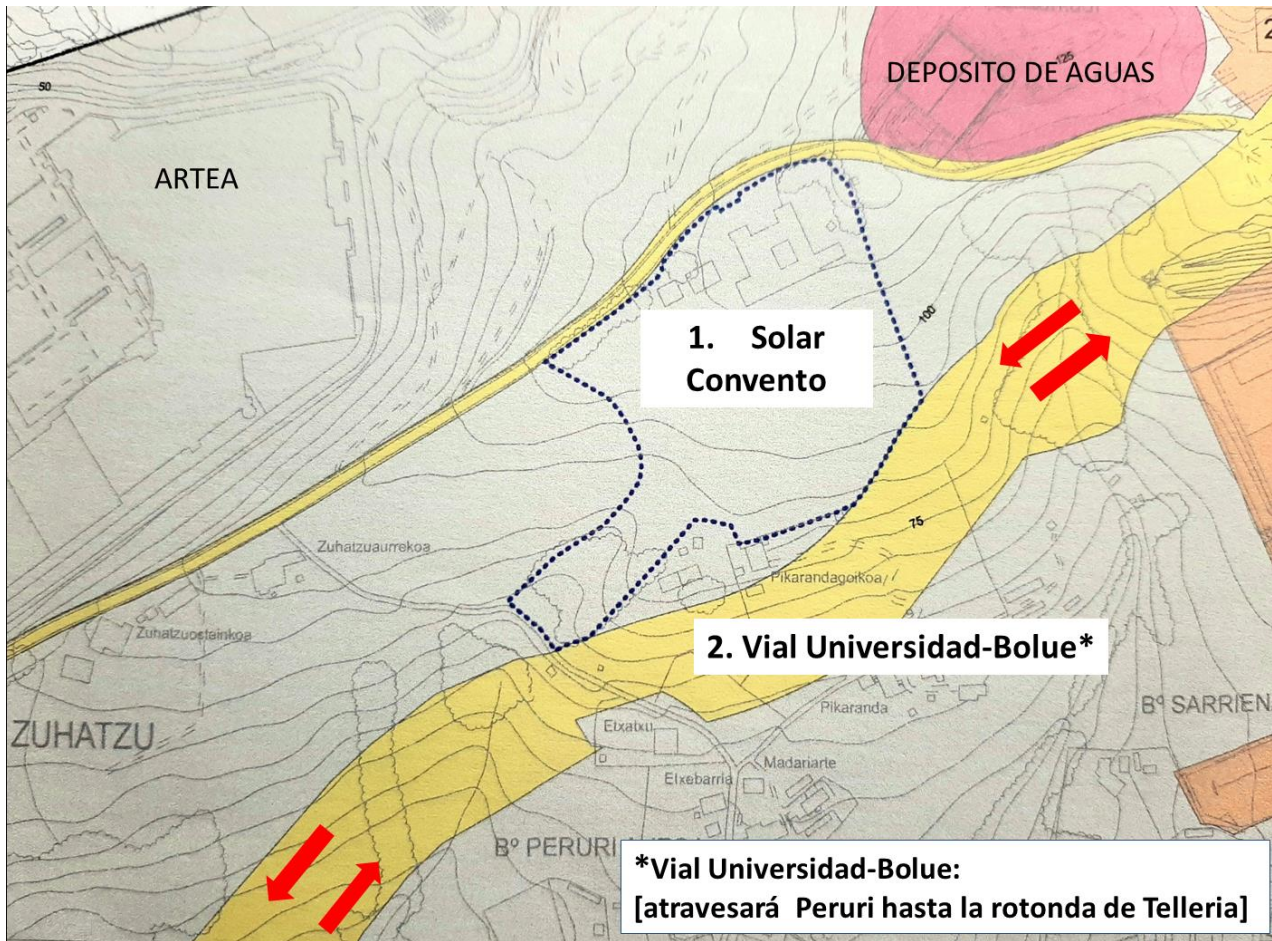
DEPOSITO DE AGUAS

ARTEA

1. Solar Convento

2. Vial Universidad-Bolue*

*Vial Universidad-Bolue:
[atravesará Peruri hasta la rotonda de Telleria]

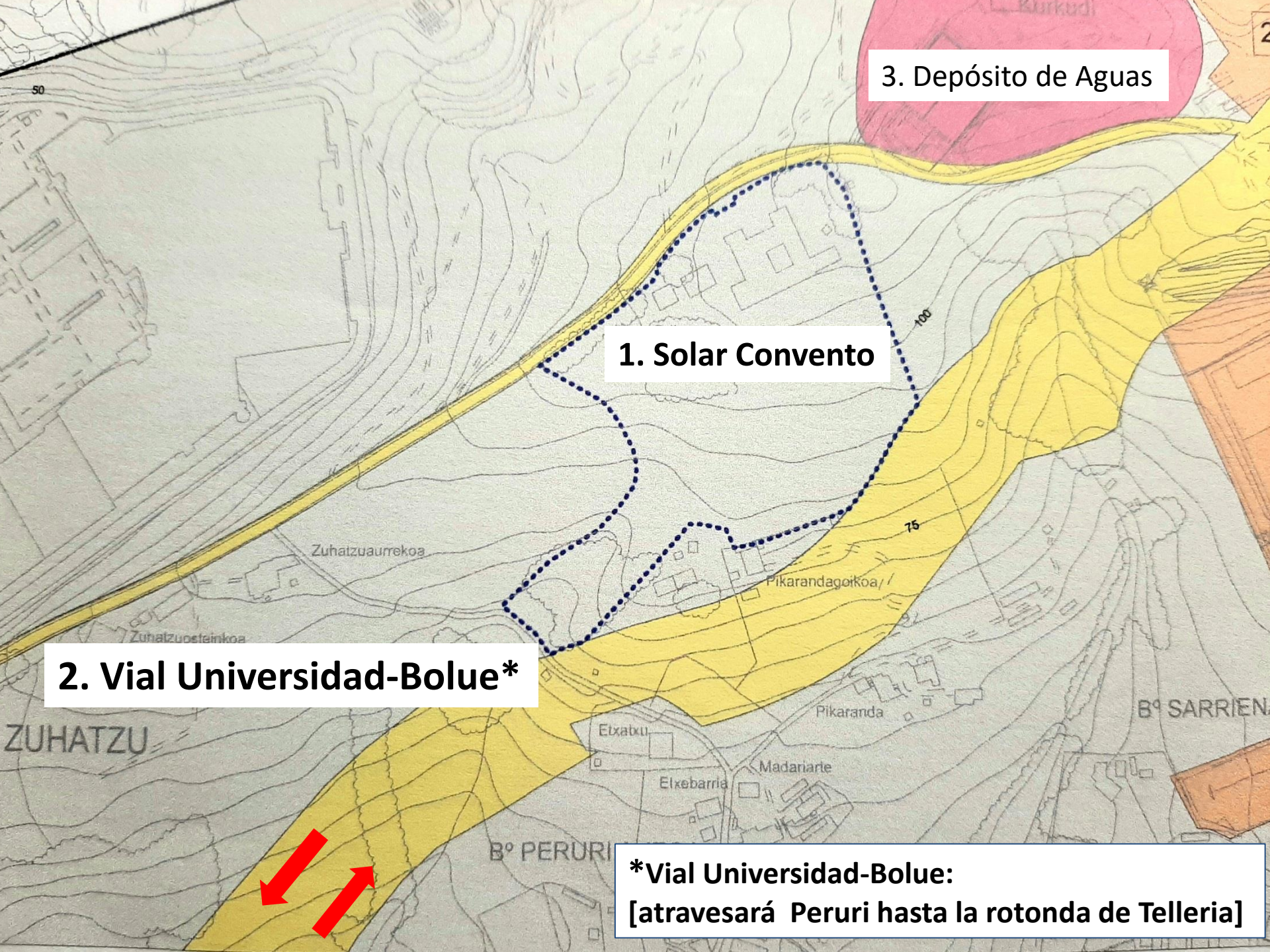


3. Depósito de Aguas

1. Solar Convento

2. Vial Universidad-Bolue*

*Vial Universidad-Bolue:
[atravesará Peruri hasta la rotonda de Telleria]



CRONOLOGIA

•18 de octubre

•Una llamada telefónica casual nos permite conocer que el ayuntamiento ha convocado el denominado Consejo Asesor de Planeamiento Urbanístico.

•19 de octubre

•Maite Gabika, la presidenta de AAVV San Bartolomé solicita información en el ayuntamiento, e Iban Rodriguez, el alcalde, le envía una invitación.

•21 de octubre

•Se reúne el Consejo Asesor con la asistencia, como invitado, de un representante de la AAVV de San Bartolomé [La composición del Consejo esta sin actualizar y con la validez de los nombramientos caducada desde 2013]

•30 de octubre

•Auzotarrok invita a las AAVV de San Bartolomé y Artatzagane a una reunión para exponerle su preocupación por las previsibles consecuencias en el paisaje y en el tráfico de una posible desprotección de la parcela del convento de Dominicas en Kurkudi. Se propone la realización de alguna acción conjunta.

•5 de noviembre

•Reunión de las tres asociaciones en la que se decide solicitar reunión con el ayuntamiento

•11 de noviembre

•Aprovechamos una cita de la AAVV San Bartolomé con el alcalde para pedir la participación de representantes de las tres asociaciones. En esta reunión se nos muestra un plano diferente, con más superficie edificada que en el primero que está publicado en la web municipal.

•12 de noviembre

•Reunión de representantes de las tres asociaciones. Identificamos un grave problema de desinformación y acordamos organizar una mesa redonda para el día 22 de noviembre en la que participarán el arquitecto municipal, nuestro abogado , defensores de la desprotección de la parcela de “Dominicas” y defensores de mantener la protección.

•Iniciamos la ronda de contactos e invitación con las partes.

15 de noviembre

Mantenemos una primera reunión exploratoria con Carlos Alonso, abogado ambientalista, con larga experiencia en la defensa medio ambiental.

17 de noviembre

Iniciamos la campaña divulgativa en redes sociales, tablones de anuncios y portales.

22 de noviembre

Mesa redonda con Idoia Larrarte (presidenta de Auzotarrok), M^a Jose Peleteiro (concejal de Bildu) y Carlos Alonso (Abogado ambientalista). > 120 personas

Iniciamos recogida de firmas en formato papel

1 de diciembre

Apertura de change.org

2 de diciembre

Publicación en BOB de la resolución del Pleno de 31 de **octubre de 2019**

Semana del 2 de diciembre

Divulgamos la Declaración en defensa del monte Kurkudi

Convocamos asociados para reunión 13 de diciembre 2019

Desplegamos la recogida masiva de firmas

13 de diciembre

Charla informativa con Zigor Arteaga (Biólogo y consultor ambiental)

Asamblea con Asociaciones de Leioa para gestión de adhesiones y organización de nuevas tareas